

sesion extendiendome la presente a una firma
ma el Sr. Sr. Alcalde y señores Vecinos
concurrentes de que yo el Secretario del
Ayuntamiento certifico.

Manuel Quintanilla
Agustín Carballo
Eduardo G. G. G.

Juan Francisco
Proyecto para el Asesado

Señor ordinario del ^{2o} En la Ciudad de Talavera de la Reina
dia 16 de Diciembre 1901. a diez y seis de Diciembre de mil no
veientos uno y hora de las cinco de la tarde se
reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Ruiz Ro-
driguez los Sres. que al margen se expresan in-
dividuos el Ilustre Ayuntamiento Constitu-
cional de la misma; no habiendola verificando
por enfermedad e impedimento justificado
los Sres. Don Agustín Carballo, Don Eduardo
L. G. G., Don Emilio Vivero, Don Gaspar
Sanchez Gomez y Don Francisco Carrasco Consti-
tuidos en sesion publica ordinaria por ha-
ber manifestado legal, trataron y acordaron
lo siguiente: Leida el acta de la sesion
anterior fue aprobada.

- Presidente
- Sr. Alcalde
- Venientes
- Acovido
- El ave
- Pedidores
- Martin Vivero
- Donilla
- Corral
- Margu
- Gomez G. G.
- Rodrigo
- Cuencas
- Garcia del Puro

Cuentas por va- } Le dio lectura de las siguientes cuentas;
 rios conceptos } una de Felipe Torres por cincuenta y cuatro
 pesetas importe de ocho fanegas de cebada y por
 cincuenta amoladas de graja para el suministro
 al piesso de las escuelas de la limpieza facilitada
 en los meses de Julio y Agosto ultimos; otra
 de Don Vicente Fernandez por cuarenta y siete pesetas trece
 y siete centimos importe de dos y media fan-
 egas de cebada facilitadas para el piesso de las
 escuelas de los cursos de la limpieza publica; otra
 de Abigail Garcia Galan por tres pesetas importe
 del blanqueo realizado en la Casa Cuartel de
 esta Cabana militar; dos de los Tres Hermanos
 Hermanos, una por mil ochenta y nueve pe-
 setas importe de la luz electrica facilitada
 para el alumbrado publico durante el mes de No-
 viembre y otra por una peseta importe de una
 limpiadora para la Casa Consistorial; cinco de Don
 Melchor Garcia Lopez, una de tres pesetas im-
 porte de dos asportones con destino a la lim-
 pieza publica, otra por cincuenta y cinco pe-
 setas cincuenta centimos importe de treinta
 y siete palmas facilitadas para la festividad
 religiosa del Domingo de Ramos a que asis-
 tio el Ilustre Ayuntamiento, otra de diez y seis
 pesetas veinte centimos importe de una y me-
 dia de hojas de viento facilitadas con desti-
 no al Parque de incendios y otra por cuatro pe-
 setas cincuenta centimos importe del arreglo y re-
 colocacion de esteros en la Casa Consistorial; otra
 de Don Juan Pedro Gonzalez por siete pesetas
 cincuenta centimos importe de obra y mate-

reales facultados para obras del Ayuntamiento;
cuatro de Don Manuel Ortiz, una por setenta
y ocho pesetas ochenta y siete centimos importe
de materiales facultados p.^o obras en edificios
del Ayuntamiento; otra por catorce pesetas seis
centimos importe de materiales para obras en
las carreteras de las Fuentes; otra por cinco
pesetas importe de madera facultada para
obras en edificios del Ayuntamiento y otra
por una peseta doce centimos importe de
material facultado para la colocacion
de palanquillas en el alumbrado publico: dos por
las Sras. Sucesoras de Pedro Mora, una por diez pe-
setas treinta centimos importe de generos faci-
litados para los pascos publicos y otra por cua-
tro pesetas de generos facultados con destino al
servicio del alumbrado; otra de D.^o Domingo Guerra
de Casco por cincuenta y ocho pesetas importe
del uniforme y limpieza de una guerrera con des-
tino al Cabo de Serenos y otra de Don Joaquin Vi-
dal por cuatro pesetas importe de una goma fa-
cultada p.^o al Cabo de los Serenos.

Enterada la Corporacion y encontrada justifi-
cadas las aprobadas cuentas, acordó aprobar-
las y que se expidiese los equivalentes libramien-
tos para su pago.

Formales de la si. - Así mismo se dio cuenta de las relaciones
manera anterior. - Los jornales invertidos y satisfechos de-
rante la semana anterior por las cantidades y
conceptos siguientes; diez y siete pesetas cinco-
ta centimos en la conservacion de los prados y
jardines publicos; treinta y siete pesetas diez
centimos en la reparacion de empedrados en
las calles del Carmen y Oro; y cincuenta y

Exposición
 Curbio Diaz

siete y sesenta en la obra de Carpintería en el edi-
 ficio en que se halla establecida la Compañía Militar y
 treinta y nueve pesetas y ochavos de albanelaría en
 dicho edificio de la Compañía Militar.

de Don Pedro de lectura de una instancia suscrita por Don
 Moreno Curbio Diaz Alvarado solicitando permiso
 para inhumar los restos de su primera esposa D^{ca} Ursula
 Gomez á hija Ursula Diaz fallecida respectivamente
 en diez de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho y
 cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres
 en la Villa de Castilla de Buzuela donde se hallan
 sepultadas, á la sepultura número ciento setenta
 y dos al cuadro de Adultos número cuatro de este
 Cementerio general ocupada con el cadáver de su
 segunda esposa Doña Mariana Gomez y Gonzalez Ja-
 cosida en esta Ciudad en veintinueve de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y seis toda vez que
 cuenta con su autorización del Sr. Gobernador Ci-
 vil de esta Provincia y Autoridad eclesiástica. La
 Corporación acordó acceder á la solicitada pre-
 via pago de los derechos correspondientes y requi-
 sitos legales.

Exposición
 Marquesa de

de la fra. Igualmente se procedió á la lectura de un
 escrito suscrita por D^{ca} Mariana de la
 Concepción Marvaes y del Aguila Marquesa de
 Cartago viuda de Madrid solicitando en des-
 lindes particular á de carácter administrativo de
 su finca la Dehesa de Lata de Entrambos-Rios y
 el caserío de Cebolla llamado tambien con el
 vizca de este término municipal. Enterada el
 Ayuntamiento acordó pasar á la Comisión de
 Aborrecimientos de los y estar informe

cuanto estime conveniente dando después
cuenta á la Corporación.

Cuenta de la recaudación obtenida en el Matadero público. } Se dió cuenta por Don Eusebio Gomes de la recaudación obtenida durante el mes de Noviembre ultimo por el arbitrio municipal de Degolladura de reses vacunas, lanabras y cabrias en el Matadero público, ascendente á la suma de quinientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y siete centimos y los gastos del personal en dicha oficina en igual periodo por ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, resultando un producto liquido para el Municipio de trescientas setenta y siete pesetas noventa y siete centimos. Enterados el Ayuntamiento y hallados conforme, acordó ingresen en las arcas municipales el producto liquido con cargo al capítulo correspondiente.

Resultado de la subasta de varios arbitrios municipales } Se dió lectura de las diligencias de subasta celebradas en el día de ayer para el arrendamiento durante el próximo año de mil novecientos dos de los arbitrios municipales de Degolladura de cerdos en el Matadero, Puertos en Plaza, Puertos en Ferias y Puertos en la Carnicería, resultando haberse adjudicado aquellos provisionalmente como mejores proponentes á los tres siguientes: El de Degolladura de cerdos á Don Jesus Gonzalez en la cantidad de tres mil seiscientos seis pesetas bajo la firma manuscrita de Don Jacinto Lina de esta vecindad; El de Puertos en Plaza á Don Francisco Mayallón Diaz en la cantidad de tres mil veinticinco pesetas con la garantía del Jefe de...

comandado Don Juan Salas; El de Trestos en
 Trestos a Don Benito Muñoz en la suma de mil
 trescientas veinticinco pesetas, quien propuso co-
 mo fiador un comerciante a Don Benito Pe-
 rez y el de Trestos en los Comercios a Don Tomás
 García de Muñoz en la cantidad de mil ciento
 veintiseis pesetas veinticinco centimos bajo la
 fianza unancomada de su convecino Don Jo-
 se Segovia. Entendido el Excmo Ayuntamiento
 y teniendo presente que las cantidades en que res-
 pectivamente han sido subastados los citados
 arbitrios municipales exceden de los tipos en-
 signados para las subastas, y aceptando los
 Proedores y propuestas por los subastadores, acordó
 adjudicar definitivamente a cada uno de
 estos el respectivo porque respectivamente han
 hecho proposición en la cantidad que en la
 misma forma queda consignada; determi-
 nando también se haga saber a aquellos
 a los fines de las condiciones de los respectivos
 de subasta y para la formalización del
 contrato en los términos que previene la Ins-
 trucción de veintiseis de Abril de mil novecien-
 tos y verificado, se entregará a los individuos
 señalados los resguardos del depósito hecho
 para tener parte en las subastas.

Con lo que se dio por terminado el acto estendi-
 endo en presente el presente y firmaron todos los concurren-
 tes de que yo el Secretario certifico.